

RESOLUCIÓN N° 2323/2023, de 2 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de nuevos equipos de red cableada e inalámbrica, así como del soporte y asistencia técnica para el equipamiento y software del fabricante “ARUBA” con destino a la Universidad Pública de Navarra durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026, expediente ABR0017/2023.

Autorizada la adquisición de nuevos equipos de red cableada e inalámbrica, así como del soporte y asistencia técnica para el equipamiento y software del fabricante “ARUBA” con destino a la Universidad Pública de Navarra, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026, por Resolución N° 1898/2023, de 7 de septiembre.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

Valoración criterios cualitativos:

	NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	TRC INFORMÁTICA, S.L.
Nuevo equipamiento (5 puntos)	0	2	2
- Nodos de acceso cableado (hasta 3 puntos)	0	0	0
- Puntos de acceso inalámbricos (hasta 2 puntos)	0	2	2
Servicios (10 puntos)	7,50	7,30	10
- Servicios de fabricante (hasta 5 puntos)	3	5	5
- Otros servicios adicionales (hasta 5 puntos)	4,50	2,30	5
TOTAL	7,50	9,30	12

Valoración criterios evaluables con fórmula:

	NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.		TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U		TRC INFORMÁTICA, S.L.	
Precio (50 puntos, IVA excluido)	122.284,04 euros	47,23 puntos	121.495,00 euros	47,53 puntos	115.504,34 euros	50 puntos
Responsabilidad social (10 puntos)	10 puntos		10 puntos		10 puntos	
- Formación (2 puntos)	SI	2 puntos	SI	2 puntos	SI	2 puntos

- Conciliación laboral (4 puntos)	SI	4 puntos	SI	4 puntos	SI	4 puntos
- Estabilidad laboral (4 puntos)	SI	4 puntos	SI	4 puntos	SI	4 puntos
Nuevo equipamiento (25 puntos)	25 puntos		3 puntos		25 puntos	
- Nodo de acceso adicional (16 puntos)	2	16 puntos	0	0 puntos	2	16 puntos
- Equipos cableados básicos adicionales (6 puntos)	6	6 puntos	0	0 puntos	6	6 puntos
- Puntos de acceso adicionales (3 puntos)	6	3 puntos	6	3 puntos	6	3 puntos
TOTAL	82,23 puntos		60,53 puntos		85 puntos	

Valoración total:

	NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	TRC INFORMÁTICA, S.L.
Criterios cualitativos	7,50	9,30	12,00
Criterios cuantitativos	82,23	60,53	85,00
TOTAL	89,73	69,83	97,00

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa TRC INFORMÁTICA, S.L. es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, TRC INFORMÁTICA, S.L. cumple con todas las cláusulas de prescripción técnica y ha obtenido las mejores calificaciones, ofertando mejores servicios en comparación con las otras dos ofertas presentadas. Ofrece las mejores condiciones económicas y garantiza que cumplirá con todos los requerimientos necesarios para un satisfactorio cumplimiento del contrato.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de nuevos equipos de red cableada e inalámbrica, así como del soporte y asistencia técnica para el equipamiento y software del fabricante “ARUBA” de la Universidad Pública de Navarra durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, TRC INFORMÁTICA, S.L. (NIF B79513156) con una oferta económica de 115.504,34 euros, IVA excluido, un plazo de entrega del suministro correspondiente a los nuevos equipos de red cableada e inalámbrica que no podrá ser superior a 6 meses y un periodo de garantía de 2 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán:

- 75.000 euros (Total IVA incluido 77.142,13 euros, correspondiendo a IVA deducible 2.142,13 euros) con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/626.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuesto de Gastos del año 2023.
- 62.618,12 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/626.00 “Equipamiento para procesos de información” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2024.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Ramón Gonzalo García (Rector)